



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

DECLARA

Su repudio y profundo rechazo a toda manifestación, expresión o conducta realizada por funcionarios públicos argentinos que implique banalización, burla, descalificación, especulación infundada o falta de respeto frente a catástrofes, tragedias o situaciones de emergencia que hayan provocado pérdidas de vidas humanas, daños materiales o sufrimiento a comunidades, con independencia del país, nacionalidad o comunidad afectada.

Asimismo, expresa su **solidaridad con las víctimas, sus familiares y las comunidades afectadas** por este tipo de acontecimientos, y reafirma que quienes ejercen funciones públicas tienen el deber de actuar con **responsabilidad, prudencia, respeto y sentido humanitario**, especialmente ante situaciones que involucren la pérdida de vidas humanas.

Finalmente, manifiesta su **preocupación por aquellas expresiones provenientes de funcionarios públicos que, además de resultar impropias frente al dolor de las personas afectadas, puedan generar innecesariamente tensiones o afectar las relaciones diplomáticas, comerciales, culturales y de cooperación de la República Argentina con otros Estados.**

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el **repudio y profundo rechazo a toda manifestación proveniente de funcionarios públicos que banalice, ridiculice, descalifique o trate con liviandad situaciones de tragedia, catástrofe o emergencia que hayan provocado pérdidas de vidas humanas y daños materiales**, cualquiera sea el país, nacionalidad o comunidad afectada.

Las tragedias que ocasionan la pérdida de vidas humanas exigen, por sobre cualquier diferencia política, ideológica o diplomática, un mínimo de **respeto, prudencia y consideración hacia las víctimas, sus familiares y las comunidades afectadas**. El ejercicio de una función pública implica una responsabilidad adicional, particularmente cuando las expresiones de quien ocupa un cargo pueden trascender las fronteras y comprometer la imagen y los intereses de la República Argentina.

En los últimos días, la **Embajada de la República Popular China en la República Argentina difundió una declaración pública**¹ en la que cuestionó expresiones atribuidas a un funcionario argentino en relación con una catástrofe ocurrida en la región fronteriza entre Nepal y China. En dicha comunicación, la representación diplomática manifestó su rechazo a lo que consideró rumores y especulaciones destinados a afectar la imagen internacional de China y sostuvo que las evaluaciones realizadas por organismos y expertos de China y Nepal vinculaban el hecho con el desprendimiento de un glaciar situado en territorio nepalí.

Más allá de las posiciones que puedan existir respecto de las circunstancias, responsabilidades o causas de una catástrofe determinada, **no corresponde que el debate político convierta el sufrimiento humano en un instrumento de confrontación**. La discusión pública, incluso cuando resulte intensa y crítica, debe encontrar un límite en el respeto elemental hacia quienes han perdido la vida y hacia quienes atraviesan las consecuencias de una tragedia.

¹ https://www.lanacion.com.ar/politica/el-funcionario-de-milei-que-combate-las-fake-news-acuso-a-china-por-la-tragedia-de-nepal-y-provoco-nid01092026/?utm_source=



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

La libertad de expresión, el debate político y el derecho a formular críticas respecto de gobiernos, Estados o instituciones constituyen elementos esenciales de una sociedad democrática. Sin embargo, el ejercicio de una función pública exige que tales expresiones sean acompañadas por **responsabilidad institucional, prudencia y conciencia respecto de sus posibles consecuencias**. Este principio adquiere particular relevancia en materia de relaciones internacionales. Las declaraciones realizadas por funcionarios públicos pueden ser interpretadas como expresiones provenientes del Estado argentino y, dependiendo de su contenido y alcance, pueden generar innecesariamente tensiones con otros Estados, afectar vínculos diplomáticos o dificultar relaciones de cooperación que resultan de interés para nuestro país.

La República Argentina mantiene relaciones diplomáticas, comerciales, culturales y de cooperación con numerosos países y organismos internacionales². La defensa de los intereses nacionales requiere que dichas relaciones sean conducidas sobre la base del **respeto mutuo, la responsabilidad y la búsqueda de cooperación**, sin que ello implique renunciar a las posiciones que nuestro país considere necesarias sostener en materia política, económica o internacional.

Del mismo modo, resulta necesario reafirmar que **ninguna diferencia ideológica, partidaria o geopolítica puede justificar la banalización del sufrimiento humano**. Una tragedia no debería transformarse en una oportunidad para la burla, la provocación o la difusión irresponsable de afirmaciones cuya veracidad no haya sido debidamente establecida.

El presente proyecto no pretende pronunciarse sobre las posiciones políticas del Estado chino, del Estado nepalí ni de ningún otro gobierno respecto de las causas o consecuencias del acontecimiento referido. Tampoco procura limitar el legítimo derecho de los funcionarios públicos a expresar opiniones o formular críticas. Por el contrario, busca establecer un **principio de carácter general**: quienes desempeñan responsabilidades públicas deben comprender que sus palabras tienen una dimensión institucional y que, frente a una tragedia que involucra vidas humanas, corresponde privilegiar el respeto, la prudencia y la responsabilidad por sobre la confrontación política.

Asimismo, resulta necesario destacar que la política exterior de la República Argentina no se construye únicamente a través de los instrumentos formales de la diplomacia. También se encuentra condicionada por las conductas y declaraciones públicas de quienes ejercen funciones de representación estatal. Por ello, preservar un lenguaje responsable y respetuoso constituye

² https://digitallibrary.un.org/record/4071256?utm_source=



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

también una forma de **resguardar los intereses nacionales y las relaciones internacionales de nuestro país**. La solidaridad ante el dolor y la pérdida de vidas humanas debe trascender fronteras. No importa si las víctimas son argentinas, chinas, nepalesas o pertenecen a cualquier otra nacionalidad. **El respeto por la vida y la dignidad humana no puede depender de afinidades políticas, ideológicas o geopolíticas.**

En consecuencia, esta Honorable Cámara considera necesario reafirmar que el ejercicio de una función pública debe estar acompañado por **responsabilidad, prudencia, respeto y sentido humanitario**, especialmente ante acontecimientos que hayan provocado muertes, sufrimiento y pérdidas materiales.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Lourdes Micaela Arrieta.